

**CIRCULAR ESPECIAL N° 8366**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

**TELETRABAJO – COMPENSACION POR  
MAYORES GASTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer el acuerdo firmado el día 15/5/2023 con el Sindicato del Seguro por el cual se incrementa a partir del 1° de mayo de 2023 la suma de la compensación por todos los mayores gastos en conectividad y/o consumo de servicios por día efectivamente trabajado en forma remota, a \$ 323,89.- (pesos trescientos veinte tres con ochenta y nueve centavos).

El mismo ya fue presentado al Ministerio de Trabajo para su homologación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada